Pesca, 07 de febrero del año 2024

ASUNTO: ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Por medio del presente escrito el Secretario de Planeación de Pesca Boyacá, En atención a lo consagrado en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1del Decreto 1082 del año 2015, y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto será **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTREGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG ".** En virtud a lo cual;

1. ESTE ANÁLISIS DEL SECTOR SE ELABORA TENIENDO EN CUENTA: EL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE VA A CONTRATAR Y TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES PERSPECTIVAS:

1. PERSPECTIVA LEGAL:

Se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que se suscribirá de manera directa teniendo en cuenta que el objeto está constituido por los servicios de asesor jurídico, entre otros asuntos administrativos a cargo de la entidad, además teniendo en cuenta la idoneidad formación relacionada con el objeto del contrato, en los términos consagrados en el Articulo 32 numeral 3º de la ley 80 de 1993, Articulo 2 numeral 4º de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, sin necesidad de contratar previamente con varias ofertas.

La Selección del contratista y la Suscripción del contrato obedecen a que dentro de la planta de personal de la entidad no se cuenta con el personal necesario, suficiente y por ende se hace necesario la contratación de una persona que atienda las necesidades y requerimientos del municipio para la vigencia fiscal del año 2024.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL:

Se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales que se suscribirá en virtud a la formación académica en el área jurídica dentro del cual el precio a pactarse depende de que los servicios son catalogados como calificados, y sin exceder los parámetros consagrados en el Decreto 2785 del año 2011.

3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva **NO APLICA.**

4. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Financiera, esta perspectiva **NO APLICA**.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA:

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Técnica, esta perspectiva **NO APLICA.**

6. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE LA ENTIDAD

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda de la entidad en este objeto contractual para la vigencia fiscal del año anterior fue así:

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA - OBJETO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN
MVIR-CD-PS-037 DE 2023	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION**	**$4.000.0000**	**$28.000.000**	**7 meses**
MC-CD-032 DEL 2023	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION**	**$4.500.000**	**$45.00.000**	**11 meses**

7. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Revisado el SECOP La entidad ha establecido que cuando el objeto del contrato son los Servicios profesionales las entidades estatales selección al contratista luego de agotar la modalidad Directa, conforme consta en el siguiente cuadro descriptivo:

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	BIEN, OBRA O SERVICIO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN
MUNICIPIO DE TOCA	**MT-CD-2023-023**	CONTRATACIÓN DIRECTA	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA AUTOEVALUACION, ARTICULACION Y SOSTENIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCA BOYACA, PARA EL AÑO 2023**	$2.450.000	$ 24.500.000	10 MESES
MUNICIPIO TIBANA	**MT-CD-PSP-013-2023**	CONTRATACIÓN DIRECTA	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG Y MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI, VIGENCIA 2023**	$2.500.000	$10.000.000	4 MESES

MUNICIPIO DE PESCA	**MP-CPSP-007-2023**	CONTRATACIÓN DIRECTA	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y EVALUACION AL MODELO CONTROL INTERNO, ELABORACION DE INFORMES E INTEGRACION CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG Y CIERRE DE GESTION Y PROCESO DE EMPALME DE LA VIGENCIA 2020 2023 DEL MUNICIPIO DE PESCA BOYACA**	$3.300.000	33.000.000	10 MESES
MUNICIPIO DE SOCHA	CPSP-004-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE CONFORMIDAD A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL REPORTE FURAG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOCHA – BOYACÁ, CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2024.	$3.600.000	$21.600.000	6 MESES
MUNICIPIO DE SOCHA	CPSP-013-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE CONFORMIDAD A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL REPORTE FURAG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOCHA – BOYACÁ, CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2024.	$5.000.000	$30.000.000	6 MESES

2. DE IGUAL MANERA PARA EL ANÁLISIS DEL SECTOR, TENIENDO EN CUENTA LAS ANTERIORES PERSPECTIVAS, LA ENTIDAD ESTABLECE:

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL Ó POR QUE
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona natural que pueda desempeñar servicio de apoyo técnico asistencial de procesos y procedimientos de cada una de las dependencias? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y (organizacionales).	Debe ser persona natural y desde luego que si la requiere la Entidad	Dentro de la planta de personal la administración Municipal no cuenta en este momento con personal idóneo que pueda ejecutar estos servicios.

2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)	Por la naturaleza del objeto del contrato si se requiere de experiencia.	Si se requiere de experiencia, debido a las actividades a desarrollar se requieren profesionales con experiencia en el manejo de las situaciones que se pueden presentar en la ejecución del contrato
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?	SI	Se ha suscrito este contrato de prestación de servicios
4	Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior	Para vigencia del año 2019 fue el antes indicado	El valor fue el resultado de contrato suscrito con persona natural
5	Cuál fue la estructura del Contrato en vigencia anterior.	Contrato de Prestación de Servicios profesionales	Este contrato se suscribió con persona natural.
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	SI	Conforme a los informes de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la entidad satisfizo la necesidad planteada.
7	El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el pago: Puede ser con anticipo, y un valor mensual en actas parciales.	mediante pago de actas parciales mensuales de acuerdo de avance en las actividades programadas	Esta forma de pago se ha establecido teniendo en cuenta, que para contratos suscritos y funcionarios relacionados en este ejercicio el pago es similar, además teniendo en cuenta los descuentos y pagos que tiene que hacer la persona contratada.

Se suscribe;

Original firmado
DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Elaboró y Proyectó:	Nombre	Cargo	Firma
	Ing. Diego Fernando López Pedroza	Secretario de Planeación	
Revisó:	Dr. GLI Colombia S.A.S.	Asesor externo	
Aprobó:	Dr. Edgar Ricardo Gámez Amaya	Alcalde municipal	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			